



# POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

[inclusive@fundacioninclusive.org](mailto:inclusive@fundacioninclusive.org)

91 770 80 90

Aprobado por el Patronato de la Fundación: 10/09/2020

Revisado: 06/02/2026

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, publicada en el B.O.E. de 10 de diciembre de 2013, establece que las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 € o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales, tenga carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros, estarán obligadas a publicar en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web, y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente en formatos reutilizables, la siguiente información una serie de datos e informaciones en las correspondiente sedes electrónicas o páginas web y de manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables, la siguiente información:

- Su estructura organizativa.
- Información relativa a las funciones que desarrollan.
- La normativa que les sea de aplicación.
- Los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria siguientes:
  - o Relación de contratos suscritos con una Administración Pública.
  - o Relación de convenios suscritos con una Administración Pública.
  - o Relación de subvenciones y ayudas públicas recibidas.
  - o Presupuestos,
  - o Cuentas Anuales
  - o Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la entidad.

En nuestro compromiso con la transparencia y el buen gobierno, Fundación Inclusive publica los datos e informaciones indicadas en el Capítulo II de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El Patronato de la Fundación es consciente de la importancia que tiene la transparencia y el buen gobierno en la gestión de la entidad.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos aspectos claves para mantener la confianza y la credibilidad de una Fundación sin ánimo de lucro ante sus Patronos, sus personas beneficiarias, sus organismos financiadores, así como ante la sociedad en general. En este contexto la transparencia y la rendición de cuentas forman parte no solo de la filosofía de nuestra entidad, sino que es un aspecto clave y primordial para la entidad.

**Fundación Inclusive está inscrita en el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid**, cuya suscripción ha sido renovada en el mes de septiembre de 2025, tiene una validez de dos años, quedando así acreditado que la actividad descrita en la solicitud se ajusta a las enumeradas en el artículo 65.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, así como en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 76/2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

**Fundación Inclusive está sometida a los siguientes instrumentos y mecanismos de control relacionados con:**

### **1. Órganos de Gobierno.**

- La composición de su órgano de gobierno y el organigrama de los principales responsables de la estructura de la entidad está publicada en la página web.
- Los estatutos de la entidad están publicados en la página web.

### **2. Misión, Visión y Valores.**

- La Misión es accesible y está publicada en la web.
- La Visión está publicada en la web.
- Los valores de la organización son accesibles y están publicados en la web de la entidad.

### **3. Base social y apoyos.**

- Como receptores de fondos públicos, estamos sujetos a la Ley de Suvenicones, y al control de las Administraciones públicas nacionales e internacionales que conceden ayudas, y en su caso al control de la Intervención General del Estado.
- Existe información publicada en la web acerca de los contratos y subvenciones públicas de los dos últimos años cerrados.
- En la Memoria económica de cuentas anuales, aparece el detalle de la financiación recibido por organismos públicos y privados. Dicha memoria está publicada en la web junto con las dos últimas auditorías cerradas.

### **4. Instrumentos y mecanismos de control y rendición de cuentas.**

- La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible internamente.
- La planificación anual, es accesible externamente, están publicadas en la web los dos últimos ejercicios.
- Estamos sometidos anualmente a una auditoría externa.
- Las Cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios están publicadas en la web.
- Rendimos cuentas al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

### **5. Gestión y ejecución de nuestros proyectos**

- Todos nuestros proyectos se gestionan a través de procedimientos de gestión donde la transparencia es un elemento transversal.
- Trabajamos para asegurar el buen funcionamiento organizativo, es decir llevar a cabo un adecuado control de gestión en toda la entidad, y para disponer de información adecuada, fiable, contrastada, sistematizada y actualizada que refleje el resultado de nuestras actuaciones.
- Todas y cada una de las personas involucradas en los procesos de rendición de cuentas y transparencia asumen la responsabilidad que les corresponde.
- Se proporcionará a todas las personas la información más adecuada a sus intereses, en cuanto a contenidos, formatos y canales para que puedan desarrollar sus trabajos y tareas en la Fundación.

## **6. Comunicación interna y externa de Inclusive.**

- Nuestra página web es el principal vehículo de comunicación externa por medio del cual se tiene acceso a la documentación e información más relevante respecto a nuestra actividad.
- La información de nuestros proyectos y actividades está publicada en la web.
- Nuestras actuaciones se explican de una forma clara y comprensible, así como con un lenguaje y una imagen inclusiva.
- La información pública y accesible se actualiza de manera continua.
- Otro canal de comunicación externa utilizado son las Redes Sociales, como Instagram, siendo esta una herramienta accesible para nuestros grupos de interés.

## **7. Ética**

- Contamos con un Código ético propio aprobado por el Patronato de la entidad, accesible a cualquier trabajador de la entidad.

## **8. Evaluación Continua.**

- Realizamos evaluaciones de los servicios de la entidad con el objetivo de mejorar continuamente en la gestión de los mismos.

### **Adicionalmente Fundación Inclusive está sometida a los siguientes instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas:**

- El número mínimo de reuniones del Patronato al año es de dos.
- El 80% de los miembros del órgano de gobierno asiste como mínimo al 50% de las reuniones celebradas al año.
- El Patronato realiza un seguimiento y evaluación del presupuesto trimestral y anual así como de la planificación estratégica.
- Se dispone de un Plan de Igualdad
- La entidad dispone de un Protocolo de acoso
- La entidad dispone de un Canal de denuncias.
- La entidad dispone de un Plan de Voluntariado.
- La entidad dispone de convenios de colaboración firmados con entidades colaboradoras.
- Se prima siempre la colaboración con entidades comprometidas con la sostenibilidad social y medioambiental.